

PLAYA GRANDE YACHTING CLUB, A.C.
Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
e
Informe de los Contadores
Públicos Independientes

PLAYA GRANDE YACHTING CLUB, A.C.
Estados financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

Índice

	<u>Pág.</u>
INFORME DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES	
Estados de situación financiera.....	1
Estados de ingresos y egresos.....	2
Estados de cambios en el patrimonio.....	3
Estados de flujos del efectivo.....	4
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	5
Información suplementaria - estados financieros expresados en bolívares nominales	28
ANEXO I Estados de situación financiera.....	29
ANEXO II Estados de ingresos y egresos.....	30
ANEXO III Estados de cambios en el patrimonio.....	31
ANEXO IV Estados de flujos del efectivo.....	32

Informe de los Contadores Públicos Independientes

A la Asamblea de Socios y a la Junta Directiva de
Playa Grande Yachting Club, A.C.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Asociación Civil Playa Grande Yachting Club, A.C., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, y los correspondientes estados de ingresos y egresos, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo, por el año terminado en esa fecha; así como, un resumen de las políticas contables más importantes y otras notas aclaratorias.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Asociación Civil Playa Grande Yachting Club, A.C. al 31 de diciembre de 2025, los resultados de sus operaciones y los flujos de su efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela para pequeñas y medianas entidades (VEN-NIF PYME).

Fundamento para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Venezuela. Nuestra responsabilidad de acuerdo con esas normas se describe en la sección “Responsabilidad de los contadores públicos independientes en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la Asociación de conformidad con el Código de Ética para los Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética IESBA por sus siglas en inglés); así como, con los requerimientos de ética del Comité Permanente de Ética Profesional, emitido por la Secretaría de Estudios e Investigaciones de la Federación del Colegio de Contadores Públicos de Venezuela. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

Sin calificar la opinión, llamamos la atención sobre los siguientes asuntos:

Como se indica en la Nota 9, al 31 de diciembre de 2025 la Asociación presenta sus terrenos y construcciones a los valores determinados por un perito evaluador independiente a noviembre de 2019, ajustados por inflación utilizando los Índices Nacional de Precio al Consumidor (INPC) a la fecha de los estados financieros, de acuerdo a lo establecido en el Boletín de Aplicación N° 2 (BA VEN-NIF N° 2) versión 4 “Criterios para la aplicación en Venezuela de la NIC 29” y, en la sección 31 de la NIIF para las PYMES “Hiperinflación”. Los valores resultantes no representan necesariamente valores razonables de tales activos. De acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela para pequeñas y medianas entidades (VEN-NIF PYME), las propiedades, instalaciones, mobiliarios y equipos deben valorarse al menor valor entre el valor actual o su valor de uso, el cual corresponde al valor presente del total de flujos futuros del efectivo, neto, que se espera recibir por el uso de estos activos. Al 31 de diciembre de 2025, la Asociación está en proceso de revisión de dicho valor de uso. Las adiciones de activos posterior a la fecha del avalúo, se realizan ajustados por inflación utilizando los Índices Nacional de Precios al Consumidor (INPC), de acuerdo con lo establecido en el Boletín de Adopción N° 2 (BA VEN-NIF N° 2) “Criterios para la aplicación en Venezuela de la NIC 29”, y la sección 31 de la NIIF para las PYMES “Hiperinflación”. Los valores resultantes no necesariamente representan valores actuales de mercado o de realización de tal activo. La Asociación está evaluando la contratación de un perito independiente para determinar el valor actual de mercado de los activos.

Como se indica en la Nota 2, a los estados financieros, a la fecha de este informe el Banco Central de Venezuela (BCV) no ha publicado el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), correspondiente a los meses de noviembre de 2024 a diciembre de 2025. La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) a través de su Boletín de Aplicación VEN-NIF 2 Versión 4 (BA VEN-NIF 2) estableció los procedimientos en este caso, para determinar dichos índices y poder preparar los estados financieros ajustados por los efectos de la inflación. El índice de inflación calculado para el mes antes indicado y por ende el porcentaje de inflación acumulado a la fecha de los estados financieros adjuntos pudiera ser diferente al que publicará finalmente el Banco Central de Venezuela (BCV).

Párrafos sobre otros asuntos

Nuestra auditoría se efectuó con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros basados en principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela para pequeñas y medianas entidades (VEN-NIF PYME). La información suplementaria, preparada sobre la base del costo histórico, que se incluye en los anexos del I al IV, se presenta con el propósito de efectuar análisis adicional y no forma parte requerida de los estados financieros básicos. Esta información suplementaria fue preparada por la Asociación y es su responsabilidad. Dicha información ha sido objeto de nuestros procedimientos en la auditoría de los estados financieros básicos y se presenta siguiendo la base del costo histórico, sin incluir los efectos de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), por lo cual no está de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela para pequeñas y medianas entidades (VEN-NIF PYME).

Responsabilidad de la gerencia de la Asociación en relación con los estados financieros

La gerencia de la Asociación es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela para pequeñas y medianas entidades (VEN-NIF PYME). Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relacionado con la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros, para que los mismos estén libres de errores materiales, bien sea por error o fraude, seleccionar y aplicar las políticas contables adecuadas, y realizar estimaciones contables razonables, de acuerdo con las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Asociación para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando las bases de contabilidad aplicables a un negocio en marcha, excepto si la gerencia tiene la intención de liquidar la Asociación o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Junta Directiva es responsable de supervisar el proceso de información financiera de la Asociación.

Responsabilidad de los contadores públicos independientes en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Venezuela siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden originarse debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, basadas en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Venezuela, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales de los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para emitir nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es mayor que el que resulte de un error, debido a que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Asociación.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la gerencia.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad de negocio en marcha por parte de la gerencia y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden suscitar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión.
- Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la Asociación cese de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes, de forma que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con la gerencia de la Asociación en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría, y los hallazgos y debilidades de control interno que identificamos durante el transcurso de la auditoría.

González, Valdez & Asociados - Contadores Públicos, S.C.



Marco González
Contador Público
C.P.C. N° 7.243

Caracas, 27 de febrero de 2026

PLAYA GRANDE YACHTING CLUB, A.C.
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresados en bolívares constantes)

	Notas	2025	2024
ACTIVO			
Activo corriente:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3, 4 y 22	17.059.014	36.915.383
Cuentas por cobrar	3, 5 y 22	26.894.414	61.291.257
Anticipos a proveedores	3, 6 y 22	8.840.570	9.527.457
Inventarios	3 y 7	684.169	6.958.218
Gastos pagados por anticipados	3 y 8	8.450.538	1.224.477
Impuesto sobre la renta diferido	3 y 20	238.111	445.294
Total activo corriente		62.166.816	116.362.086
Activo no corriente:			
Propiedades, instalaciones, mobiliarios y equipos neto	3 y 9	5.150.380.739	5.225.948.289
Total activo no corriente		5.150.380.739	5.225.948.289
Total activo		5.212.547.555	5.342.310.375
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO:			
Pasivo corriente:			
Préstamos bancarios	3 y 10	12.295.071	-
Cuentas por pagar	3, 11, y 22	33.035.143	90.070.012
Créditos diferidos	3 y 12	31.926.679	60.263.396
Gastos acumulados por pagar	3 y 13	12.800.275	62.553.542
Impuesto sobre la renta por pagar	3 y 20	-	355.274
Total pasivo corriente		90.057.168	213.242.224
Pasivo no corriente:			
Apartado para indemnizaciones laborales, neto	3	30.665.900	43.075.682
Impuesto sobre la renta diferido	3 y 20	1.586.137.525	1.595.262.690
Total pasivo no corriente		1.616.803.425	1.638.338.372
Total pasivo		1.706.860.593	1.851.580.596
PATRIMONIO:			
Cuotas de propiedad (acciones)	3	319.906.274	319.906.274
Prima en venta de cuotas de propiedad (acciones)	3	107.741.625	48.444.834
(Déficit) exceso acumulado de ingresos sobre egresos		(933.780)	25.692.277
Superávit por revaluación		4.665.110.368	4.691.949.084
Impuesto sobre la renta diferido	3 y 20	(1.586.137.525)	(1.595.262.690)
		3.185.780.688	3.170.823.505
Total patrimonio		3.505.686.962	3.490.729.779
Total pasivo y patrimonio		5.212.547.555	5.342.310.375

Las notas adjuntas (1 a la 23) son parte
integral de estos estados financieros

PLAYA GRANDE YACHTING CLUB, A.C.
ESTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresados en bolívares constantes)

	Notas	2025	2024
Ingresos operacionales	3 y 15	774.867.416	777.128.120
Gastos directos de operación:			
Gastos de administración y operativos	3 y 16	(794.357.200)	(711.282.261)
Depreciación	3 y 9	(67.093.195)	(65.323.538)
Total gastos operacionales		(861.450.395)	(776.605.799)
(Déficit) exceso de ingresos sobre egresos operacionales		(86.582.979)	522.321
Gastos financieros, neto	3 y 17	(20.931.711)	(27.698.798)
Diferencia en cambio	2	71.454.061	11.723.334
Otros (egresos) ingresos, neto	18	(101.896)	3.520.244
Resultado monetario	2 y 19	(17.095.065)	8.235.341
		33.325.389	(4.219.879)
(Déficit) de ingresos sobre egresos ante provisión para impuesto		(53.257.590)	(3.697.558)
Provisión para impuesto:			
Impuesto sobre la renta corriente	3 y 20	-	(12.114.905)
Impuesto sobre la renta diferido	3 y 20	(207.183)	(10.949.902)
		(207.183)	(23.064.807)
(Déficit) de ingresos sobre egresos		(53.464.773)	(26.762.365)
Otros resultados integrales			
Impuesto sobre la renta diferido		9.125.165	10.384.523
(Déficit) de ingresos sobre egresos integrales		(44.339.608)	(16.377.842)

Las notas adjuntas (1 a la 23) son parte
integral de estos estados financieros

PLAYA GRANDE YACHTING CLUB, A.C.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
 (Expresados en bolívares constantes)

	Nota	Cuotas de propiedad			Cuotas de propiedad (acciones) en tesorería	Cuotas de propiedad (acciones) honoríficas en tesorería	Prima en venta de cuotas de Propiedad (acciones)	(Déficit) exceso acumulado de ingresos sobre egresos	Superávit por revaluación	Total patrimonio
		Nominal	Actualización	Total						
Saldos al 31 de diciembre de 2023	3	2.337.145	311.234.922	313.572.067	-	(12.304.876)	6.873.681	21.911.930	3.116.844.583	3.446.897.385
Cuotas de propiedad		636.777	5.697.430	6.334.207	-	-	-	-	-	6.334.207
Venta de cuotas de propiedad acciones) en tesorería	3	-	-	-	-	12.304.876	-	-	-	12.304.876
Prima en venta de cuotas de propiedad (acción)	3	-	-	-	-	-	41.571.153	-	-	41.571.153
Amortización del superávit por revaluación		-	-	-	-	-	-	30.542.712	(30.542.712)	-
Impuesto Sobre la Renta diferido		-	-	-	-	-	-	-	10.384.523	10.384.523
Déficit de ingresos sobre egresos		-	-	-	-	-	-	(26.762.365)	-	(26.762.365)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	3	2.973.922	316.932.352	319.906.274	-	-	48.444.834	25.692.277	3.096.686.394	3.490.729.779
Prima en venta de cuotas de propiedad (acción)	3	-	-	-	-	-	59.296.791	-	-	59.296.791
Amortización del superávit por revaluación		-	-	-	-	-	-	26.838.716	(26.838.716)	-
Impuesto Sobre la Renta diferido		-	-	-	-	-	-	-	9.125.165	9.125.165
Déficit de ingresos sobre egresos		-	-	-	-	-	-	(53.464.773)	-	(53.464.773)
Saldos al 31 de diciembre de 2025		<u>2.973.922</u>	<u>316.932.352</u>	<u>319.906.274</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>107.741.625</u>	<u>(933.780)</u>	<u>3.078.972.843</u>	<u>3.505.686.962</u>

Las notas adjuntas (1 a la 23) son parte
integral de estos estados financieros

PLAYA GRANDE YACHTING CLUB, A.C.
ESTADOS DE FLUJOS DEL EFECTIVO
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresados en bolívares constantes)

	Notas	2025	2024
Efectivo neto utilizado en las actividades operacionales:			
Déficit de ingresos sobre egresos		(53.464.773)	(26.762.365)
Ajustes para conciliar el déficit de ingresos sobre egresos con el efectivo neto utilizado en las actividades operacionales:			
Depreciación	3 y 9	67.093.195	65.323.538
Impuesto sobre la renta corriente	3 y 20	-	12.114.905
Impuesto sobre la renta diferido	3 y 20	207.183	10.949.902
Apartado para indemnizaciones laborales	3	25.330.056	24.722.555
Variación neta en activos y pasivos operacionales:			
Cuentas por cobrar	3 y 5	35.083.730	10.515.709
Inventarios	3 y 7	6.274.049	8.659.177
Gastos pagados por anticipados	3 y 8	(7.226.061)	12.133.160
Cuentas por pagar	3 y 11	(57.034.869)	(103.709.719)
Créditos diferidos	3 y 12	(28.336.717)	(10.212.834)
Gastos acumulados por pagar	3 y 13	(49.753.267)	26.765.592
Pagos de indemnizaciones laborales	3	(37.739.838)	(23.238.148)
Impuesto sobre la renta por pagar	3 y 20	(355.274)	(12.116.182)
Efectivo neto utilizado en las actividades operacionales		(99.922.586)	(4.854.710)
Efectivo neto proveniente de (utilizado en) las actividades de inversión:			
Adquisiciones de propiedades, instalaciones, mobiliarios y equipos	3 y 9	-	(37.839.968)
Retiro de propiedades, instalaciones, mobiliarios y equipos		8.474.355	3.080.955
Efectivo neto proveniente de (utilizado en) las actividades de inversión		8.474.355	(34.759.013)
Efectivo neto proveniente de las actividades de financiamiento:			
Préstamos bancarios	3 y 10	12.295.071	-
Cuotas de propiedad	3	-	6.334.207
Cuotas de propiedad (acciones) honoríficas en tesorería	3	-	12.304.876
Prima venta de cuotas de propiedad (acciones)		59.296.791	41.571.153
Efectivo neto proveniente de las actividades de financiamiento		71.591.862	60.210.236
(Disminución) aumento del efectivo y equivalentes de efectivo		(19.856.369)	20.596.513
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año		36.915.383	16.318.870
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año		17.059.014	36.915.383

Las notas adjuntas (1 a la 23) son parte
integral de estos estados financieros

PLAYA GRANDE YACHTING CLUB, A.C.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresados en bolívares constantes)

1. Constitución y operaciones

Playa Grande Yachting Club A.C., es una asociación civil sin fines de lucro, con personalidad jurídica inscrita en la Oficina Subalterna de Registro del Departamento Vargas del Distrito Federal (actualmente Estado La Guaira), el 18 de Octubre de 1956, bajo el N° 13, Tomo 6, Protocolo 1°, con domicilio en la Parroquia Urimare (antes Catia La Mar) del Estado La Guaira (antes Estado Vargas), y tiene por objeto principal, en el inmueble que le pertenece y le sirve de sede, fomentar entre sus socios propietarios y demás miembros, la práctica de deportes en general: marítimos, baseball, softball, tenis, bolas criollas, aeróbicos y otros, así como también, actividades culturales y de recreación. En Acta de Asamblea Ordinaria celebrada el 14 de marzo de 2009, se acuerda modificar el Artículo 1° de los estatutos de la Asociación, a los fines de adecuarlo a las disposiciones contenidas en la Ley sobre Sustancias, Materiales y Desechos Peligrosos. A continuación, se transcribe el texto incorporado a los estatutos sociales: “Como consecuencia de la práctica de deportes náuticos, la Asociación realiza actividades, tales como: el almacenamiento de combustibles y lubricantes, operadora de una estación de servicios, reparación de lanchas, peñeros y embarcaciones en tierra, actividades que involucran el manejo de sustancias, materiales y desechos peligrosos”.

La Asociación está integrada por los Socios propietarios de 1.032 cuotas de propiedad (acciones) que conforman el patrimonio social al 31 de diciembre de 2025, y que confieren a sus titulares iguales derechos y obligaciones. Así mismo, y de acuerdo con los Estatutos, tienen derecho al uso de las instalaciones de las Asociación otras categorías de Miembros Asociados, quienes conjuntamente con los Socios Propietarios deben contribuir, mediante el pago de las cuotas de mantenimiento, con los costos y gastos de funcionamiento para el cumplimiento del objeto social de la Asociación.

Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios, de fecha 07 de diciembre de 2024, con un quorum de 80 socios presentes, 51 socios representados, para un total de 131 socios, se aprobaron los siguientes puntos:

- Reparación del espigón, acordada en Asamblea de fecha 20 de octubre de 2020.
- Proyecto habitacional Playa Grande Yachting Club, aprobada por mayoría de votos.
- Aprobación de la reforma de los estatutos sociales del Playa Grande Yachting Club, aprobada por la mayoría de votos, con el 75 % de los votos.

La Asociación es dirigida por una Junta Directiva y su autoridad suprema es la Asamblea General representada por sus socios propietarios.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Asociación tiene ciento un (101) y noventa y nueve (99) trabajadores, respectivamente.

Contratos celebrados

La Asociación celebró un contrato de Concesión con la empresa Inversiones Desarrollos Turísticos PG, C.A. (El Concesionario), para el diseño, financiamiento y reconstrucción, del desarrollo de un complejo urbanístico habitacional que constará de cuatro (04) etapas, inicialmente se van a desarrollar dos (02) etapas, conformadas por dieciocho (18) cabañas de dos (02) habitaciones cada una, para un total de treinta y seis (36) habitaciones. Las cabañas de las cuatro (04) etapas estarán situadas en el Sector denominado “Área de Picnic”, conformado por un área aproximada de terreno de dos mil seiscientos cincuenta metros cuadrados (2.650 M²). Las cabañas serán destinadas únicamente a la actividad hotelera (alojamiento y servicios conexos) bajo los estándares de calidad de la Asociación quien supervisará de manera permanente las instalaciones y funcionamiento; las cuales serán para uso exclusivo de los Socios del Club y a un precio por debajo del precio promedio de los hoteles operativos dentro de la Urbanización Playa Grande.

PLAYA GRANDE YACHTING CLUB, A.C.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresados en bolívares constantes)

La reversión o transferencia de las cabañas y sus activos fijos a la Asociación, se consolidará una vez concluido el plazo máximo de concesión; las cuales deberán estar en perfecto estado de conservación y funcionamiento, solventes de todos los impuestos y aranceles que se puedan generar por su funcionamiento. Queda expresamente convenido entre las partes, que queda prohibido comprometer, gravar o colocar en garantía el terreno y/o las estructuras reconstruidas.

De cumplirse las cuatro (4) etapas del complejo urbanístico habitacional, el plazo de operación será de veinte (20) años; de cumplirse sólo las dos (2) primeras etapas del complejo urbanístico habitacional, el plazo será de quince (15) años, plazo que será contado a partir de la firma del contrato.

2. Bases de presentación y Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela

Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los primarios y han sido preparados de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela para pequeñas y medianas entidades (VEN-NIF PYME), los cuales comprenden lo siguiente:

- Los Boletines de Aplicación identificados con las siglas BA VEN-NIF, que hayan sido aprobados en un Directorio Nacional Ampliado de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV).
- La versión del año 2015 de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, serán sometidos a la aprobación posterior por la Asamblea General Ordinaria de Socios, y se estima que serán aprobados sin cambios significativos. Los estados financieros correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2024, fueron aprobados en Asamblea General Ordinaria de Socios celebrada en fecha 29 de marzo de 2025.

Moneda funcional y de presentación

La Asociación ha determinado que el bolívar (Bs) es su moneda funcional, de acuerdo con lo establecido en la sección N° 30 de las NIIF para las PYMES, "Conversión de la Moneda Extranjera". Para determinar la moneda funcional se consideró que el principal ambiente económico de operaciones de la Asociación es el mercado nacional; en consecuencia, las operaciones en otras monedas distintas del bolívar se consideran moneda extranjera.

Los registros contables la Asociación son mantenidos en bolívares nominales. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 han sido preparados sobre la base del costo histórico a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Asociación, ajustándolos para presentar los efectos de la inflación, de acuerdo con lo establecido por la sección 31 de las NIIF para las PYMES, "Hiperinflación", excepto para aquellos activos o pasivos presentados a valores razonables por otros métodos. De acuerdo con lo establecido por los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela para pequeñas y medianas entidades (VEN-NIF PYME), las propiedades, instalaciones y equipos deben valorarse al menor valor entre el valor actual de mercado o su valor de uso, el cual corresponde al valor presente del total de flujos futuros de efectivo, neto, que se espera recibir por el uso de estos activos.

PLAYA GRANDE YACHTING CLUB, A.C.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresados en bolívares constantes)

Los INPC al inicio, al final, promedio y la inflación anual, por los años finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, fueron los siguientes:

		2025		2024
Al inicio	(A)	38.169.867.959.252	(A)	24.592.896.762.696
Al final	(A)	255.241.981.610.198	(A)	38.169.867.959.252
Inflación		568,70 %		52,97 %

- A. El Banco Central de Venezuela (BCV) no ha publicado el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) desde el mes de noviembre de 2024, hasta la fecha de este informe y de acuerdo al Boletín de Aplicación de los VEN-NIF 2, Versión 4 (BA VEN-NIF 2) del 22 de noviembre de 2018, cuando el INPC no esté disponible para uno o más meses y una entidad deba presentar información financiera ajustada por los efectos de la inflación, en una fecha que incluye meses afectados por la referida ausencia de publicación, la entidad deberá estimar la inflación acumulada para tales meses a través de estudios realizados por profesionales expertos en la materia.

De acuerdo con la metodología antes descrita, la gerencia de la Compañía utilizó para los meses de noviembre y diciembre de 2024 a diciembre de 2025, el INPC calculado por los profesionales expertos de Econométrica IE, C.A., publicado por la federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, el cual se presentan a continuación:

	INPC	Inflación del mes (%)
Noviembre de 2024	33.989.196.758.016	16,8
Diciembre de 2024	38.169.867.959.252	12,3
Enero de 2025	42.177.704.094.973	10,50
Febrero de 2025	47.618.627.923.225	12,90
Marzo de 2025	52.332.872.087.624	9,90
Abril de 2025	64.003.102.563.164	22,30
Mayo de 2025	76.547.710.665.545	19,60
Junio de 2025	82.671.527.518.788	8,00
Julio de 2025	95.733.628.866.757	15,80
Agosto de 2025	114.114.485.609.174	19,20
Septiembre de 2025	138.534.985.529.537	21,40
Octubre de 2025	175.800.896.636.982	26,90
Noviembre de 2025	213.949.691.207.207	21,70
Diciembre de 2025	255.241.981.610.198	19,30

A continuación, se presenta un resumen de las principales bases utilizadas en el ajuste de los estados financieros por efectos de la inflación por el método del nivel general de precios:

- Los activos y pasivos monetarios se presentan expresados a bolívares de poder adquisitivo a la fecha de los estados financieros.
- Las propiedades, instalaciones y equipos, se reexpresaron a partir de su fecha de compra y/o adquisición, mediante la aplicación del INPC y por medio de un valor determinado por un perito evaluador independiente de fecha noviembre de 2019.
- Las cuotas de propiedad, exceso de ingresos sobre egresos y otras cuentas de patrimonio se reexpresaron a partir de sus fechas de aporte o generación, mediante la aplicación del INPC.
- Las cuentas de resultados se reexpresaron con base en el INPC de acuerdo a la fecha que se devengaron y causaron, excepto los costos y gastos asociados con activos no monetarios, los cuales fueron reexpresados en función de los importes ajustados de los activos correspondientes.
- El resultado monetario del año representa la ganancia o pérdida resultante de mantener una posición monetaria activa o pasiva en un período inflacionario, dado que un pasivo monetario puede ser pagado con moneda de un menor poder adquisitivo, mientras que el activo monetario reduce su valor en términos reales (ver Nota 19).

PLAYA GRANDE YACHTING CLUB, A.C.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresados en bolívares constantes)

Estados financieros al 31 de diciembre de 2025

Ciertas partidas de los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, han sido reclasificadas para conformar su representación con las partidas del año terminado al 31 de diciembre de 2024.

3. Resumen de las principales políticas contables

A continuación, se presenta un resumen de las principales políticas contables aplicadas por la Asociación en la preparación de sus estados financieros y en el registro de sus operaciones.

Responsabilidad de la información financiera

La información contenida en estos estados financieros y sus notas adjuntas, son responsabilidad de la gerencia la Asociación.

Estimaciones

Basado en los términos de la sección N° 10 de las NIIF's para PYME "Políticas Contables, Estimaciones y Errores", se requiere el uso de ciertos estimados contables. Estas estimaciones son revisadas sobre una base continua. Las modificaciones a los estimados contables son reconocidas de forma prospectiva, contabilizándose los efectos del cambio en las correspondientes cuentas de resultados del año en que se efectúan las revisiones correspondientes.

Para la elaboración de los estados financieros, la gerencia ha efectuado ciertas estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos, con base en la experiencia y otros factores relevantes; los resultados de dichas estimaciones podrían variar.

Las estimaciones más importantes relacionadas en la elaboración de los estados financieros la Asociación se refieren a:

- Los valores razonables de las propiedades, instalaciones, mobiliarios y equipos, estimados por un perito evaluador independiente y la Junta Directiva de la Asociación.
- Provisiones.
- Impuesto sobre la renta diferido.

Riesgos e incertidumbres

La Asociación se encuentran expuesta a una variedad de riesgos financieros, tales como: riesgo de mercado (que incluye riesgo de crédito y tasas de interés, fluctuación en la tasa de cambio y riesgo de precio), riesgo de liquidez.

PLAYA GRANDE YACHTING CLUB, A.C.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresados en bolívares constantes)

- Riesgos de mercado

El manejo general de riesgos de la gerencia se enfoca en lo impredecible de los mercados financieros y comerciales y busca minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero la Asociación. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Asociación está expuesta a los siguientes riesgos de mercado:

- Riesgo de crédito y tasa de interés

El riesgo de crédito, es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Asociación, si un socio o contraparte en un instrumento financiero incumple con su obligación contractual. El proceso de riesgo de crédito se encuentra totalmente centralizado, con procedimientos siguiendo las políticas establecidas por la gerencia. Las facturaciones se realizan con la aprobación por parte de la gerencia apropiada. La Asociación dispone de un departamento para llevar a cabo las labores de control y seguimiento de los procesos de facturación y cobranzas.

- Riesgo de fluctuación en la tasa de cambio

Desde el punto de vista financiero, en la Asociación, es importante el impacto del riesgo de fluctuación en la tasa de cambio, debido a que una porción importante de sus operaciones son realizadas en moneda extranjera, para los que se requiere cobros y pagos en moneda extranjera. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la gerencia ha identificado estos riesgos y los considera en su toma de decisiones.

- Riesgo de precio

La Asociación se encuentra expuesta al riesgo de fluctuación en los precios por el impacto de los precios de productos regulados por la legislación y por organismos gubernamentales. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la gerencia ha identificado estos riesgos y los considera en su toma de decisiones.

- Riesgos de liquidez

Es el riesgo de que la Asociación no pueda cumplir con sus obligaciones operativas a medida que vencen. La Asociación maneja su efectivo en diversas instituciones financieras de buena reputación con el propósito de disminuir el riesgo.

Clasificación corriente y no corriente

Los saldos presentados en los estados de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corriente aquellos con vencimiento igual o inferior a los doce meses, y como no corriente los de vencimiento superior a dicho período.

Activos y pasivos financieros

Los instrumentos financieros son contabilizados, medidos y divulgados en los estados financieros con base en lo establecido en la sección N° 11 de las NIIF's para PYME "Instrumentos Financieros Básicos" y la sección N° 12 de las NIIF's para PYME "Otros temas relacionados con los instrumentos financieros". Los activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable, más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra de los mismos, excepto para aquellos clasificados a su valor razonable, con cambios en resultados, los cuales son inicialmente reconocidos a su valor razonable.

Los activos financieros son clasificados como instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados, cuando se clasifican como mantenidos para negociar o, en su reconocimiento inicial, han sido designados por la Asociación para ser contabilizados a su valor razonable con cambios en resultados.

PLAYA GRANDE YACHTING CLUB, A.C.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresados en bolívares constantes)

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes informadas en la materia, y en condiciones de independencia mutua, que actúen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado y transparente ("precio de cotización" o "precio de mercado"). Si este precio de mercado no puede ser estimado de manera objetiva y fiable para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos o al valor actual descontado de todos los flujos de caja futuros (cobros o pagos), aplicando un tipo de interés de mercado para instrumentos financieros similares (mismo plazo, moneda, tipo de tasa de interés y misma calificación de riesgo equivalente).

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta la sustancia económica del contrato. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio la Asociación una vez deducidos todos sus pasivos.

Los pasivos financieros mantenidos por la Asociación se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Efectivo y equivalentes de efectivo

La Asociación considera como efectivo y equivalentes de efectivo todos los fondos depositados en caja, en los bancos nacionales y del exterior (ver Nota 4).

Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar incluyen las cuentas de los socios propietarios y los miembros asociados, empleados y otras. A estos instrumentos financieros no se les da de baja hasta que se haya transferido el riesgo inherente a la propiedad de los mismos, hayan expirado sus derechos de cobranza o ya no se retenga control alguno. El reconocimiento inicial de las cuentas por cobrar es a su valor nominal (ver Nota 5).

Anticipos a proveedores

Los anticipos a proveedores corresponden a desembolsos efectuados por anticipado para el pago de futuras obligaciones por bienes o servicios adquiridos, se contabilizan como adelantos hasta el momento en que se perfecciona la entrega del bien o servicio, registrándose como activos en el estado de situación financiera; o costos y gastos en el estado de resultados (ver Nota 6).

Inventarios

Los inventarios de suministros se registran en los resultados en la medida que son consumidos. Al 31 de diciembre de 2025, la Asociación hizo un cambio de política en el manejo de inventario de mantenimiento y recursos humanos, llevando los consumibles a las cuentas de gastos, debido a que son productos utilizados para el mantenimiento y funcionamiento del club (ver Nota 7).

Gastos pagados por anticipados

Son erogaciones a la fecha de los estados financieros, correspondientes a beneficios que serían recibidos posteriormente y que son amortizados durante el período de vigencia con base en el acuerdo o los términos legales. Asimismo, se refiere a pagos anticipados de impuestos nacionales que gravan tanto las ventas como el enriquecimiento neto la Asociación (ver Nota 8).

PLAYA GRANDE YACHTING CLUB, A.C.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresados en bolívares constantes)

Propiedades, instalaciones, mobiliarios y equipos, neto

Las propiedades, instalaciones, mobiliarios y equipos, neto se presentan al costo, menos la depreciación y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida, y al valor razonable establecido en fecha noviembre 2019, por el Ingeniero César Rodríguez Gandica, perito evaluador independiente, SOITAVE N° 37.000, IPSA N° 42.683, inscrito en la Asociación Nacional de Auxiliares de Justicia N° 007, Perito Evaluador del Tribunal Supremo de Justicia N° 277; SUDEBAN N° P-2345, SUDEASEG N° 1249 y FOGADE N° 0669.

Las ampliaciones y mejoras a las edificaciones se registran al costo del activo, los desembolsos por mantenimiento y reparaciones son cargados a los resultados en el año en que se incurren, mientras que aquellos por renovación o mejoras se registran como parte del costo de los activos.

La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los distintos bienes. La Asociación ha considerado la estimación de las siguientes vidas útiles para sus bienes depreciables:

	<u>Vida útil (años)</u>
Edificio e instalaciones	20 - 50
Mobiliario y equipos	5 - 10
Vehículos	5 - 10

Las ganancias o pérdidas resultantes de la venta o retiro de una partida de propiedades, instalaciones y equipos, a partir de su medición inicial, se determinan como la diferencia entre el producto de la venta y el valor en libros del activo (según VEN-NIF PYME), las cuales son reconocidas en el estado de resultados, en el momento en que la venta se considera realizada (ver Nota 9).

Préstamos bancarios

Los préstamos bancarios corresponden a obligaciones adquiridas con instituciones financieras, y son reconocidos inicialmente a su valor razonable (ver Nota 10).

Cuentas por pagar

Es una obligación presente de carácter legal o implícita a la fecha de los estados financieros la Asociación, que puede determinarse de manera fiable y surgida a raíz de sucesos pasados. Al vencimiento y para el pago de la cuenta por pagar, la Asociación espera desprenderse de recursos que incorporan o han incorporado beneficios (ver Nota 11).

Créditos diferidos

La Asociación registra como créditos diferidos, los ingresos por cuotas de mantenimiento que no han sido facturados a los Socios. Estos ingresos se facturan al momento que el Socio paga su deuda con la Asociación (ver Nota 12).

Gastos acumulados por pagar

Los gastos acumulados por pagar son reconocidos cuando la Asociación tiene una obligación presente ya sea legal o implícita como resultado de un suceso pasado, y es probable que la Asociación tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para pagar tal obligación, y puede efectuarse una estimación fiable del importe de la obligación (ver Nota 13).

PLAYA GRANDE YACHTING CLUB, A.C.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresados en bolívares constantes)

Los gastos acumulados por pagar se contabilizan con base en lo establecido en sección N° 21 de las NIIF's para PYME "Provisiones y Contingencias". El importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación, a la fecha de los estados de situación financiera, del desembolso necesario para pagar la obligación presente, tomando en consideración los riesgos e incertidumbres que rodean a la mayoría de los sucesos y circunstancias concurrentes a la valoración de la misma. Cuando el importe de la provisión sea medido utilizando flujos estimados de efectivo para pagar la obligación, el valor en libros es el valor presente de los desembolsos correspondientes.

Beneficios laborales

Apartado para indemnizaciones laborales

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.076 del 7 de mayo de 2012, fue publicada la Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores (LOTTT). El apartado para prestaciones por antigüedad comprende la totalidad del pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la LOTTT. Las prestaciones por antigüedad se calculan de acuerdo con la legislación laboral en Venezuela.

De acuerdo con la Ley LOTTT, el trabajador tiene derecho a una prestación equivalente a 15 días de salario cada trimestre hasta un total de 60 días por año de servicio. Estas se consideran devengadas a partir del primer mes de servicio. A partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a 2 días de salario adicionales por año de servicio (o fracción de año mayor a 6 meses), acumulativos hasta un máximo de 30 días de salario.

Cuando la relación de trabajo termina por cualquier causa, la Asociación paga por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre treinta días por cada año de servicio o fracción superior a seis meses calculada al último salario, y el total de la garantía acreditada trimestralmente, según lo establecido en la LOTTT.

La Asociación determina a la fecha de los estados financieros las obligaciones por prestaciones sociales con base en el cálculo simplificado establecido por la FCCPV, el cual corresponde al mayor importe determinado de acuerdo con la metodología establecida en la LOTTT antes mencionada. El monto correspondiente se presenta en el rubro de apartado para prestaciones por antigüedad en el pasivo no corriente.

Las prestaciones por antigüedad deben ser determinadas y depositadas mensualmente en un fideicomiso individual, en un fondo de prestaciones o en la contabilidad del empleador. La Asociación mantiene las prestaciones sociales de sus trabajadores en la contabilidad de la Asociación.

Utilidades y bonificaciones

La LOTTT establece una bonificación para los trabajadores por un monto anual equivalente al 15 % de la utilidad la Asociación antes de impuesto, sujeto a un pago mínimo de 30 días de salario y un pago máximo de 120 días. Es política la Asociación pagar 90 días de bonificación a los trabajadores.

Patrimonio

El patrimonio de la Asociación está dividido en 1.032 cuotas de propiedad o acciones. Cada Acción representa la parte alícuota que cada Socio Propietario tiene en el patrimonio de la Asociación (ver Nota 14).

Acciones en tesorería

La Asociación mantiene acciones en tesorería, correspondientes a acciones recuperadas para la venta.

PLAYA GRANDE YACHTING CLUB, A.C.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresados en bolívares constantes)

Acciones honoríficas

La Asociación mantiene acciones honoríficas, correspondientes a acciones negociadas con los socios con edad de sesenta y cinco (65) años en adelante, con más de veinticinco (25) años de antigüedad en el club.

Prima en venta de acciones

La Asociación registra como prima en venta de acción, la ganancia obtenida por la venta de las acciones.

Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos en la medida en que sea probable que los beneficios económicos correspondientes a la transacción sean percibidos por la Asociación y puedan ser cuantificados con fiabilidad, al igual que sus costos. Los siguientes criterios de reconocimiento específico también se deben satisfacer antes de reconocer los ingresos:

- Ingresos por cuotas de mantenimiento, invitaciones y alquileres. Estos ingresos se registran en una cuenta de ingresos diferidos y se llevan a resultados hasta que son cobradas.
- Ingresos por servicios (ver Nota 15).

Gastos de administración y operativos y gastos financieros

Los gastos se registran en la medida que se causan y están relacionados con las salidas disminuciones de un activo o aumentos de un pasivo (ver Notas 16, 17 y 18).

Impuesto sobre la renta corriente e impuesto sobre la renta diferido

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando la tasa de impuesto establecida en la legislación fiscal venezolana vigente a la renta neta fiscal del año (ver Nota 20).

El impuesto sobre la renta corriente y el diferido son registrados basado en la norma internacional de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para PYMES) Sección 29, "Impuesto a las Ganancias". Los impuestos diferidos activos y pasivos son determinados con base en el método del balance, utilizando la tasa de impuesto establecida por la legislación fiscal venezolana vigente, a la fecha de los estados de situación financiera. Tales partidas corresponden al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros reportados de activos y pasivos, y sus correspondientes bases fiscales, así como por los créditos fiscales, rebajas y pérdidas fiscales no aprovechadas.

Eventos posteriores

Los eventos posteriores al cierre del año, que proporcionen información adicional sobre la situación financiera la Asociación a la fecha de los estados de situación financiera, son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste, son divulgados en las notas a los estados financieros (ver Nota 23).

PLAYA GRANDE YACHTING CLUB, A.C.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresados en bolívares constantes)

4. Efectivo y equivalentes de efectivo

Los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo, que se muestran en los estados de situación financiera al 31 de diciembre, se resumen a continuación:

		2025		2024
Caja en moneda extranjera (ver Nota 22)	(1)	3.220.807	(1)	5.805.774
Caja chica		-		72.921
Bancos en moneda nacional		7.447.782		15.513.225
Bancos en moneda extranjera (ver Nota 22)	(2)	6.390.425	(2)	15.523.463
		<u>17.059.014</u>		<u>36.915.383</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Asociación mantiene efectivo en caja en moneda extranjera por US\$ 10,803 y US\$ 16,719, respectivamente (ver Nota 22).
- (2) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Asociación mantiene efectivo depositados en bancos en moneda extranjera por US\$ 21,434 y por US\$ 44,703, respectivamente, principalmente en las entidades bancarias Facebank International Corporation, Banco Nacional de Crédito C.A. Banco Universal, Banesco Banco Universal, C.A., Banco de Venezuela S.A. Banco Universal, Bancamiga Banco Universal C.A., Banco Caroní C.A. Banco Universal (ver Nota 22).

5. Cuentas por cobrar

Los saldos de cuentas por cobrar, que se muestran en los estados de situación financiera al 31 de diciembre, se resumen a continuación:

		2025		2024
Cuentas por cobrar socios	(1)	22.863.173	(1)	54.279.021
Otras cuentas por cobrar	(2)	1.676.944	(2)	1.333.468
Empleados y obreros	(3)	2.354.297	(3)	5.678.768
		<u>26.894.414</u>		<u>61.291.257</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos de cuentas por cobrar a socios corresponde a US\$ 76,686 y US\$ 156,308, respectivamente, correspondientes a las cuotas de sostenimiento (ver Nota 22).
- (2) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos de otras cuentas por cobrar incluyen US\$ 5,500 y US\$ 5,550 (ver Nota 22).
- (3) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos de empleados y obreros, incluyen US\$ 5,680 y US\$ 8,590, respectivamente (ver Nota 22).

6. Anticipos a proveedores

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos de anticipos a proveedores están conformado por Bs. 8.840.570 y Bs. 9.527.457, respectivamente, y corresponden a adelantos realizados para remodelaciones de las instalaciones de la Asociación. Al 31 de diciembre de 2024, los saldos incluyen anticipos otorgados por US\$ 27,436 (ver Nota 22).

PLAYA GRANDE YACHTING CLUB, A.C.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresados en bolívares constantes)

7. Inventarios

Los saldos de inventarios, que se muestran en los estados de situación financiera al 31 de diciembre, se resumen a continuación:

	2025	2024
Materiales de mantenimiento	-	2.974.177
Papelería y material de oficina	684.169	3.461.432
Almacén de Recursos Humanos	-	522.609
	<u>684.169</u>	<u>6.958.218</u>

8. Gastos pagados por anticipados

Los saldos de gastos pagados por anticipados, que se muestran en los estados de situación financiera al 31 de diciembre, se resumen a continuación:

	2024	Pagos	Amortizaciones	2025
Seguros pagados por anticipado	1.224.477	12.350.515	(5.124.454)	8.450.538
	<u>1.224.477</u>	<u>12.350.515</u>	<u>(5.124.454)</u>	<u>8.450.538</u>

	2023	Aumentos	Pagos	2024
Seguros pagados por anticipado	6.468.830	13.930.352	(19.174.705)	1.224.477
Crédito fiscal IVA	6.888.807	-	(6.888.807)	-
	<u>13.357.637</u>	<u>13.930.352</u>	<u>(26.063.512)</u>	<u>1.224.477</u>

9. Propiedades, instalaciones, mobiliarios y equipos, neto

Los saldos de propiedades, instalaciones, mobiliarios y equipos, neto que se muestran en los estados de situación financiera al 31 de diciembre, se resumen a continuación:

	2025				
	Saldo al inicio del año	Adiciones	Retiros	Capitalizaciones	Ajustes de años anteriores
Costo:					
Terreno	3.716.835.725	-	-	-	-
Edificio e instalaciones	1.546.947.737	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	46.802.513	-	-	-	-
Otros equipos	45.172.083	-	-	-	-
Obras exteriores	114.587.369	-	-	-	-
Planta desalinizadora	73.056.130	-	-	-	-
Vehículos	31.625.939	-	-	-	-
Obras de arte	133.270.586	-	-	-	-
Construcciones en proceso	8.474.355	-	(8.474.355)	-	-
	<u>5.716.772.437</u>	<u>-</u>	<u>(8.474.355)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Depreciación acumulada					
Edificio e instalaciones	(388.091.687)	(39.470.187)	-	-	-
Mobiliario y equipo	(27.599.295)	(11.423.446)	-	-	-
Otros equipos	(17.046.835)	(5.348.610)	-	-	-
Obras exteriores	(24.143.099)	(6.352.854)	-	-	-
Planta desalinizadora	(5.811.792)	(3.423.819)	-	-	-
Vehículos	(28.131.440)	(1.074.279)	-	-	-
	<u>(490.824.148)</u>	<u>(67.093.195)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>5.225.948.289</u>	<u>(67.093.195)</u>	<u>(8.474.355)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
					<u>5.150.380.739</u>

PLAYA GRANDE YACHTING CLUB, A.C.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresados en bolívares constantes)

2024						
	Saldo al Inicio del año	Adiciones	Retiros	Capitalizaciones	Ajustes de años anteriores	Saldo al final del año
Costo:						
Terreno	3.716.835.725	-	-	-	-	3.716.835.725
Edificio e instalaciones	1.544.684.796	2.262.941	-	-	-	1.546.947.737
Mobiliario y equipo	41.725.001	6.173.893	(1.610.444)	514.063	-	46.802.513
Otros equipos	42.239.733	2.932.350	-	-	-	45.172.083
Obras exteriores	92.019.265	1.887.881	-	20.680.223	-	114.587.369
Planta desalinizadora	72.046.507	1.009.623	-	-	-	73.056.130
Vehículos	38.549.438	-	(6.923.499)	-	-	31.625.939
Obras de arte	133.270.586	-	-	-	-	133.270.586
Construcciones en proceso	4.484.911	23.573.280	(19.583.836)	-	-	8.474.355
	<u>5.685.855.962</u>	<u>37.839.968</u>	<u>(28.117.779)</u>	<u>21.194.286</u>	<u>-</u>	<u>5.716.772.437</u>
Depreciación acumulada						
Edificio e instalaciones	(344.303.579)	(43.788.108)	-	-	-	(388.091.687)
Mobiliario y equipo	(18.227.237)	(9.372.058)	-	-	-	(27.599.295)
Otros equipos	(11.816.772)	(5.230.063)	-	-	-	(17.046.835)
Obras exteriores	(21.034.326)	(3.108.773)	-	-	-	(24.143.099)
Planta desalinizadora	(2.431.567)	(3.380.225)	-	-	-	(5.811.792)
Vehículos	(31.529.673)	(444.311)	3.842.544	-	-	(28.131.440)
	<u>(429.343.154)</u>	<u>(65.323.538)</u>	<u>3.842.544</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(490.824.148)</u>
	<u>5.256.512.808</u>	<u>(27.483.570)</u>	<u>(24.275.235)</u>	<u>21.194.286</u>	<u>-</u>	<u>5.225.948.289</u>

La Asociación actualmente no tiene contratadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de sus propiedades, instalaciones y equipos, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad.

10. Préstamos bancarios

Los préstamos bancarios, que se muestran en los estados de situación financiera al 31 de diciembre, se resumen a continuación:

	2025	2024
Banco Plaza, C.A., Banco Universal tasa de interés 18 %, pagaderos en 60 días.	<u>12.295.071</u>	<u>-</u>

11. Cuentas por pagar

Los saldos de cuentas por pagar, que se muestran en los estados de situación financiera al 31 de diciembre, se resumen a continuación:

	2025	2024
Proveedores (ver Nota 22)	(1) 15.122.348	(1) 19.518.838
Venta de acciones terceros por pagar	1.552.740	10.878.599
Prima venta de acciones terceros por pagar	2.035.087	13.650.193
Anticipo de acciones por asignar	8.820.275	5.601.292
Remate de acciones	4.404.730	32.501.455
Otras cuentas por pagar	<u>1.099.963</u>	<u>7.919.635</u>
	<u>33.035.143</u>	<u>90.070.012</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, estos saldos corresponden a US\$ 50,722 y US\$ 56,209, respectivamente, por pagar a proveedores (ver Nota 22).

12. Créditos diferidos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos de créditos diferidos están conformado por Bs. 31.926.679 y Bs. 60.263.396, respectivamente, correspondientes a los ingresos por cuotas de mantenimiento que no han sido facturados a los Socios. Estos ingresos se facturan al momento que el Socio paga su deuda con la Asociación. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, estos saldos corresponden a US\$ 107,086 y US\$ 173,542, respectivamente (ver Nota 22).

PLAYA GRANDE YACHTING CLUB, A.C.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresados en bolívares constantes)

13. Gastos acumulados por pagar

Los saldos de gastos acumulados por pagar, que se muestran en los estados de situación financiera al 31 de diciembre, se resumen a continuación:

	2024	Provisiones	Pagos	2025
Vacaciones por pagar	1.575.885	-	(1.575.885)	-
Contribuciones laborales	2.663.004	119.581	(2.497.727)	284.858
Retenciones por pagar IVA	2.612.752	25.854.860	(24.396.603)	4.071.009
Retenciones de impuesto sobre la renta	409.084	754.525	(311.253)	852.356
Otros gastos y retenciones	55.292.817	4.775.663	(52.476.428)	7.592.052
	<u>62.553.542</u>	<u>31.504.629</u>	<u>(81.257.896)</u>	<u>12.800.275</u>

	2023	Provisiones	Pagos	2024
Vacaciones por pagar	1.767.782	1.575.885	(1.767.782)	1.575.885
Contribuciones laborales	235.449	3.852.428	(1.424.873)	2.663.004
Retenciones por pagar IVA	2.666.033	38.193.449	(38.246.730)	2.612.752
Retenciones de impuesto sobre la renta	1.380.237	3.372.087	(4.343.240)	409.084
Otros gastos y retenciones	29.738.440	35.870.559	(10.316.182)	55.292.817
	<u>35.787.941</u>	<u>82.864.408</u>	<u>(56.098.807)</u>	<u>62.553.542</u>

14. Patrimonio

Cuotas de propiedad

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el patrimonio de la Asociación está dividido en 1.032, cuotas de propiedad o acciones, respectivamente, cada una representa la parte de alícuota que cada Socio Propietario tiene en el patrimonio de la Asociación. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se encuentran pendiente por asignar 48 acciones, de 80 emitidas en acta de Asamblea Extraordinaria de Accionista de fecha 16 de diciembre de 2017, para un total de 1.080 cuotas de propiedad o acciones.

El número de miembros propietarios (socios) al 31 de diciembre, se resume a continuación:

	2025	2024
Acciones suscritas	1.080	1.080
Acciones suscritas y no asignadas	(48)	(48)
Socios propietarios	<u>1.032</u>	<u>1.032</u>

Adicional a los miembros propietarios (socios), la Asociación incluye las siguientes categorías de miembros:

	2025	2024
Miembros familiares	134	150
Miembros asociados	66	85
Miembros diplomáticos	1	3
	<u>201</u>	<u>238</u>

Todos los Miembros Propietarios Titulares y demás Miembros tienen la obligación de contribuir con su aporte para sufragar las obligaciones y cargas asumidas y dispuestas por la Asociación para mantener su operación ordinaria y en el cumplimiento de los objetos sociales, hasta tanto esa Acción no sea cedida o traspasada en el Libro de Miembros Propietarios Titulares.

PLAYA GRANDE YACHTING CLUB, A.C.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresados en bolívares constantes)

15. Ingresos operacionales

Los saldos de ingresos operacionales, que se muestran en los estados de resultados al 31 de diciembre, se resumen a continuación:

	2025	2024
Cuota de sostenimiento	502.902.053	459.302.680
Traspaso de acciones	37.097.566	55.036.063
Uso de muelles	59.381.587	39.424.546
Invitados	45.205.878	48.316.330
Ingresos por servicios	53.535.397	49.975.950
Ingresos de años anteriores, neto	22.998.491	58.951.489
Asignación puesto muelle	5.916.144	38.733.745
Uso de galpón	42.079.286	2.975.140
Ingresos varios	5.751.014	24.412.177
	<u>774.867.416</u>	<u>777.128.120</u>

16. Gastos de administración y operativos

Los saldos de gastos de administración y operativos, que se muestran en los estados de resultados al 31 de diciembre, se resumen a continuación:

	2025	2024
Mantenimiento y reparaciones	(174.661.048)	(141.075.057)
Gastos operativos	(163.615.056)	(124.868.678)
Gastos de personal	(169.775.632)	(164.278.526)
Eventos sociales	(75.718.839)	(52.674.154)
Gastos por servicios	(77.854.391)	(37.354.010)
Prestaciones sociales	(28.997.151)	(34.049.916)
Honorarios profesionales	(37.334.632)	(38.479.519)
Bonificación fin de año	(20.383.797)	(11.515.188)
Gastos de seguros	(18.083.305)	(23.623.345)
Gastos de transporte	(8.242.173)	(5.460.190)
Gastos generales	(4.935.145)	(3.439.178)
Materiales de oficina	(3.971.141)	(2.739.550)
Otros gastos	(5.408.024)	(59.338.118)
Publicidad	(3.940.590)	(162.956)
Bonificaciones	(1.436.276)	(3.503.767)
Gastos de representación	-	(8.720.109)
	<u>(794.357.200)</u>	<u>(711.282.261)</u>

17. Gastos financieros, neto

Los saldos de gastos financieros, neto, que se muestran en los estados de resultados al 31 de diciembre, se resumen a continuación:

	2025	2024
Comisiones bancarias	(20.931.711)	(22.600.255)
Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras	-	(5.098.543)
	<u>(20.931.711)</u>	<u>(27.698.798)</u>

PLAYA GRANDE YACHTING CLUB, A.C.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresados en bolívares constantes)

18. Otros (egresos) ingresos, neto

Los saldos de otros ingresos, neto, que se muestran en los estados de resultados al 31 de diciembre, se resumen a continuación:

	2025	2024
Otros ingresos	2.056	1.107.541
Ingreso por venta de activo	-	2.416.816
Otros Ingresos por servicios	-	816
Otros egresos	(103.952)	(4.929)
	<u>(101.896)</u>	<u>3.520.244</u>

19. Resultado monetario

El resultado monetario del ejercicio al 31 de diciembre representa el efecto de la inflación sobre las partidas y transacciones monetarias, como se resume a continuación:

	2025		2024	
	Histórico	Ajustado	Histórico	Ajustado
Posición monetaria inicial	(21.970.097)	(146.914.038)	(21.467.030)	(219.585.605)
Aumentos:				
Ingresos operacionales	306.858.539	774.867.416	84.990.926	777.128.120
Cuotas de propiedad	-	-	636.777	6.334.207
Ganancia en venta de cuotas de propiedad (acción)	17.559.237	59.296.791	4.915.121	41.571.153
Cuotas de propiedad (acciones) honoríficas de tesorería	-	-	861.531	12.304.876
Retiro de propiedades, instalaciones y equipos	499.414	8.474.355	17.452	3.080.955
Diferencia en cambio	36.103.954	71.454.061	1.558.599	11.723.334
Otros ingresos	-	-	35.689	3.520.244
Impuestos sobre la renta diferido	171.520	-	-	-
	<u>361.192.664</u>	<u>914.092.623</u>	<u>93.016.095</u>	<u>855.662.889</u>
Disminuciones:				
Compras de inventario	(24.934.510)	(56.208.369)	(7.034.764)	(63.005.930)
Gastos generales y operativos	(364.107.806)	(731.874.782)	(74.764.228)	(639.617.160)
Adquisición de propiedades, instalaciones y equipos	-	-	(5.858.573)	(37.839.968)
Gastos financieros, neto	(8.868.196)	(20.931.711)	(3.002.466)	(27.698.798)
Otros egresos	(552.476)	(101.896)	-	-
Impuesto sobre la renta diferido	-	(207.183)	(1.047.421)	(10.949.902)
Impuesto sobre la renta	-	-	(1.811.710)	(12.114.905)
	<u>(398.462.988)</u>	<u>(809.323.941)</u>	<u>(93.519.162)</u>	<u>(791.226.663)</u>
Posición monetaria neta al final del año	(59.240.421)	(42.145.356)	(21.970.097)	(155.149.379)
Actualización de la posición monetaria inicial	-	-	(124.943.941)	-
Posición monetaria neta al final del año	(59.240.421)	(42.145.356)	(146.914.038)	(155.149.379)
Resultado monetario		<u>(17.095.065)</u>		<u>8.235.341</u>

PLAYA GRANDE YACHTING CLUB, A.C.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresados en bolívares constantes)

20. Impuesto sobre la renta corriente y diferido

Impuesto sobre la renta corriente

Para el año terminado el 31 de diciembre, el gasto de impuesto sobre la renta en valores históricos se compone de la siguiente forma:

	2025	2024
Exceso (déficit) de egresos sobre ingresos según libros histórica antes de provisión para impuestos	(58.075.549)	228.307
Partidas en conciliación:		
Diferencias no deducibles	50.126.637	9.492.458
Diferencias deducibles	(258.829)	(4.378.970)
	49.867.808	5.113.488
(Pérdida) utilidad fiscal neta	(8.207.741)	5.341.795
Gasto de impuesto determinado	-	1.811.710

Impuesto sobre la renta diferido

Las partidas que originaron el impuesto sobre la renta diferido al 31 de diciembre, se presentan a continuación:

	2024	Beneficio reconocido en resultados	Ingreso reconocido en otros resultados integrales	2025
Impuesto diferido activo:				
Gastos acumulados por pagar	445.294	(207.183)	-	238.111
	445.294	(207.183)	-	238.111
Impuesto diferido pasivo:				
Superávit por revaluación	(1.595.262.690)	-	9.125.165	(1.586.137.525)

	2023	Beneficio reconocido en resultados	Ingreso reconocido en otros resultados integrales	2024
Impuesto diferido activo:				
Gastos acumulados por pagar	667.683	(222.389)	-	445.294
Diferencia en cambio no realizada	10.727.513	(10.727.513)	-	-
	11.395.196	(10.949.902)	-	445.294
Impuesto diferido pasivo:				
Superávit por revaluación	(1.605.647.213)	-	10.384.523	(1.595.262.690)

Decreto N° 2.163, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Impuesto Sobre la Renta

Mediante Gaceta Oficial N° 6.210 Extraordinario del 30 de diciembre de 2015, fue dictado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Impuesto Sobre la Renta, el cual en su artículo 55 establece que las pérdidas netas de explotación de fuente venezolana pueden imputarse al enriquecimiento de igual fuente siempre que se obtengan dentro de los tres (3) periodos de imposición siguientes a aquel en que ocurrió la pérdida. Además, esta imputación no puede exceder en cada periodo del 25% del enriquecimiento obtenido. La misma norma aplica para las pérdidas de fuente extranjera, las cuales solo pueden ser imputadas a enriquecimientos de igual fuente.

PLAYA GRANDE YACHTING CLUB, A.C.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresados en bolívares constantes)

Decreto N° 3.584, mediante el cual se establece la alícuota impositiva general del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en 16 % aplicable en el ejercicio fiscal restante del 2018 y todo el ejercicio fiscal 2019

En fecha diecisiete (17) de agosto de 2018, fue publicado en Gaceta Oficial N° 6.395 Extraordinaria el Decreto N° 3.584, mediante el cual se dicta el Decreto N° 67 en el marco del Estado de Excepción y Emergencia Económica por el cual se establece la Alícuota Impositiva General del Impuesto al Valor Agregado en dieciséis por ciento (16 %) aplicable en el ejercicio fiscal restante del 2018 y todo el ejercicio fiscal 2019.

Reforma de la Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado

En fecha veintiuno (21) de agosto de 2018, se publicó en Gaceta Oficial N° 6.396 Extraordinaria, mediante Decreto Constituyente, la reforma de la Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que establece las siguientes modificaciones más importantes:

- El Decreto suprime el numeral 4 del artículo 18 de la Ley del IVA, respecto a la exención de los combustibles derivados de hidrocarburos, así como los insumos y aditivos destinados al mejoramiento de la calidad de la gasolina.
- Se modifica el numeral 2 del artículo 19 de la Ley, y ahora se encuentra exento la totalidad del servicio de transporte de mercancías.
- Se modifica el artículo 61 de la Ley, que desarrolla lo relativo a la alícuota adicional por concepto de consumo suntuario, eliminando las referencias en unidades tributarias previstas en los literales a, b, f, h, i y j del numeral 1, e incluyendo las referencias en dólares americanos en los literales f, h, i y j del numeral 1.
- Se deroga el Impuesto al Consumo General, de productos derivados del petróleo, previsto en el numeral 3 del artículo 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Hidrocarburos, publicado en Gaceta Oficial N° 38.493 de fecha cuatro (4) de agosto de 2006.
- Finalmente, se modifica el artículo 70 de la Ley respecto de la entrada en vigencia del Decreto Constituyente de Reforma parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado que comienza a regir a partir del primer día del segundo mes calendario siguiente a la publicación en Gaceta Oficial. Sin embargo, contrariamente a lo previsto en el Decreto, la reimposición de la Ley señala su entrada en vigencia a partir del primero (1°) de septiembre del año 2018.

Régimen temporal de pago de anticipos del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre La Renta para los Sujetos Pasivos calificados como Especiales

En fecha veintiuno (21) de agosto de 2018, se publicó en Gaceta Oficial N° 6.396 Extraordinario, el Decreto Constituyente que establece el Régimen temporal de pago de anticipos del Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto Sobre la Renta (ISLR) para los Sujetos Pasivos calificados como Especiales. El Decreto tiene como objeto la creación de un Régimen temporal de pago aplicable a los Sujetos Pasivos calificados como especiales que se dediquen a realizar actividades económicas distintas de la explotación de minas, hidrocarburos de las actividades conexas, y no sean perceptores de regalías derivadas de dichas explotaciones, con excepción de las personas naturales bajo relación de dependencia.

Los anticipos del ISLR se determinan sobre los ingresos brutos producto de las ventas de bienes y prestaciones de servicios, obtenidos del período impositivo del mes anterior dentro del territorio nacional en materia de IVA, multiplicado por el porcentaje fijado, comprendido entre un límite mínimo de cero coma cinco por ciento (0,5%) y un máximo de dos por ciento (2%). La base de cálculo del anticipo de las instituciones financieras, sector bancario, seguro y reaseguro, serán los ingresos brutos obtenidos del día inmediatamente anterior, multiplicado por el porcentaje fijado.

PLAYA GRANDE YACHTING CLUB, A.C.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresados en bolívares constantes)

El presente decreto entró en vigencia a partir del primero (1°) de septiembre de 2018 y estará vigente hasta su derogación total o parcial por el Ejecutivo Nacional.

Fijación de la Alícuota General que establece el Impuesto al Valor Agregado

En fecha veintiséis (26) de diciembre de 2019, fue publicado en Gaceta Oficial N° 41.788 el Decreto Presidencial N° 4.079, mediante el cual se fija la alícuota impositiva general del Impuesto al Valor Agregado en dieciséis por ciento (16%), con vigencia a partir del primero (1) de enero de 2020, de conformidad con el artículo 27 de la respectiva Ley.

Este Decreto Presidencial extiende la aplicación por tiempo indefinido de la alícuota fijada de forma transitoria en el Decreto Presidencial N° 3.584, publicado en Gaceta Oficial N° 6.395 Extraordinario, de fecha diecisiete (17) de agosto de 2018, con vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios

El pasado tres (3) de julio de 2019, se publicó en Gaceta Oficial N° 41.667, la aprobación de la Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios. Dicho instrumento somete a gravabilidad el patrimonio neto de los sujetos pasivos especiales cuyo patrimonio sea igual o superior a 100.000.000 U.T., para personas jurídicas y 36.000.000 U.T., para personas naturales. Los contribuyentes están obligados a pagar cero coma veinticinco por ciento (0,25 %) por la porción del patrimonio que supere los montos indicados anteriormente. A los efectos de este impuesto, constituye un hecho imponible la propiedad o posesión de patrimonios atribuibles a los sujetos pasivos.

Reforma de la Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios (Reimpresión)

En fecha dieciséis (16) de agosto de 2019, fue publicado en la Gaceta Oficial N° 41.696 el Aviso Oficial mediante el cual se reimprime por error material la Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios, de fecha dos (2) de julio de 2019. Entre las reformas más relevantes que trae consigo la reedición por error material, resalta el artículo 1 de la mencionada Ley, en el cual se somete a gravabilidad el patrimonio neto de las personas naturales y jurídicas calificadas como sujetos pasivos especiales, cuyo patrimonio tenga un valor igual o superior a ciento cincuenta millones de unidades tributarias (150.000.000 U.T.).

Asimismo, se modifica el numeral 1 del artículo 6 de esta Ley, señalándose que se considera que una persona natural calificada como sujeto pasivo especial, reside en el país cuando permanezca en el país por un período continuo, o discontinuo, superior a ciento ochenta y tres (183) días del período de imposición.

Normas de Actualización del Valor de Bienes y Derechos, así como los Requisitos y Formalidades para la Declaración y Pago del Impuesto a los Grandes Patrimonios

El pasado diecinueve (19) de agosto de 2019, fue publicada en la Gaceta Oficial N° 41.697 la Providencia Administrativa N° SNAT/2019/00213 relativa a las Normas de Actualización del Valor de Bienes y Derechos, así como los Requisitos y Formalidades para la Declaración y Pago del Impuesto a los Grandes Patrimonios, dictada por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

Reforma del Código Orgánico Tributario

En fecha veintinueve (29) de enero de 2020, fue publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.507 Extraordinario, el Decreto Constituyente mediante el cual se dicta el Código Orgánico Tributario, que entró en vigencia a los treinta (30) días continuos siguientes desde su publicación en la Gaceta Oficial.

PLAYA GRANDE YACHTING CLUB, A.C.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresados en bolívares constantes)

Reforma Parcial de Ley de Impuestos a las Grandes Transacciones Financieras y Decreto de Exoneración

El veinticinco (25) de febrero de 2022, fue publicada en Gaceta Oficial N° 6.687 Extraordinario, la Reforma Parcial de la Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF); siendo publicado en misma fecha, mediante Gaceta Oficial N° 6.689 Extraordinario, el Decreto N° 4.924, encargado de exonerar del pago de IGTF los débitos que generen la compra, venta y transferencia de la custodia de títulos valores emitidos o avalados por la República o el BCV, así como los débitos o retiros relacionados con la liquidación del capital o intereses de los mismos y los títulos negociados a través de las bolsas de valores.

Decreto N° 4.924, mediante el cual se exonera del pago del impuesto a las grandes transacciones financieras los débitos que generen la compra, venta y transferencia de la custodia en títulos valores emitidos o avalados por la República o el Banco Central de Venezuela, así como los débitos o retiros relacionados con la liquidación del capital o intereses de los mismos y los títulos negociados a través de las bolsas de valores y bolsa agrícola, realizados en moneda distinta a la de curso legal en el país

Mediante Gaceta Oficial N° 42.823 del veintiuno (21) de febrero de 2024, fue publicado el Decreto N° 4.924 encargado de exonerar, desde el 26 de febrero de 2024 hasta el día 26 de febrero de 2025, el pago del impuesto a las grandes transacciones financieras (IGTF) para el caso de débitos que generen la compra, venta y para los débitos que generen la compra, venta y transferencia de la custodia en títulos valores emitidos o avalados por la República o el Banco Central de Venezuela, así como los débitos o retiros relacionados con la liquidación del capital o intereses de los mismos y los títulos negociados a través de las bolsas de valores y bolsa agrícola, realizados en moneda distinta a los bolívares.

El prenombrado Decreto N° 4.924, además del beneficio de exoneración, establecía, a través de su artículo 5, la “no sujeción” al IGTF para las operaciones que a continuación son detalladas:

- a) Operaciones cambiarias realizadas por personas naturales y jurídicas.
- b) Pagos en bolívares con tarjetas de débito o crédito nacionales e internacionales desde cuentas en divisas, a través de puntos de pago debidamente autorizados por las autoridades competentes, salvo los realizados por los sujetos pasivos especiales.
- c) Pagos en moneda distinta a la de curso legal en el país, realizados a personas naturales, jurídicas y entidades económicas sin personalidad jurídica que no están calificados como sujetos pasivos especiales.
- d) Las remesas enviadas desde el exterior, a través de instituciones autorizadas para el efecto.

La ausencia de un nuevo Decreto de Exoneración o de un pronunciamiento oficial que extienda la vigencia del Decreto N° 4.924, implica que, a partir del veintiséis (26) de febrero de 2025, dicho Decreto quedará sin efecto. En consecuencia, las operaciones previamente exoneradas o no sujetas al IGTF de conformidad a sus disposiciones se encuentran gravadas por este impuesto.

21. Leyes, decretos y otras regulaciones

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI)

En fecha primero (1) de abril de 2022, se publicó en Gaceta Oficial N° 6.693 Extraordinario, la Ley Orgánica de Ciencia Tecnología e Innovación. Bajo los efectos de esta Ley las empresas privadas o públicas, domiciliadas o no en la República Bolivariana de Venezuela que realicen actividades en el Territorio Nacional y hayan obtenido ingresos brutos anuales superiores a ciento cincuenta mil (150.000) veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor establecido por el Banco Central de Venezuela en el ejercicio fiscal inmediato anterior deberán aportar anualmente un porcentaje que va desde el 0,5% hasta el 2%, según la actividad económica que realice la empresa y deberá ser liquidado, pagado y declarado cancelado durante el segundo trimestre posterior al cierre fiscal del Instituto.

PLAYA GRANDE YACHTING CLUB, A.C.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresados en bolívares constantes)

Ley Orgánica de Drogas (LOD)

En Gaceta Oficial N° 39.546 de fecha 05 de noviembre de 2010, fue publicada la Ley Orgánica de Drogas, donde se establece que las personas jurídicas, privadas, consorcios y entes público con fines empresariales, que ocupen cincuenta (50) trabajadores o más están obligados a liquidar el uno por ciento (1 %) de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidrogas dentro de los sesenta (60) días continuos a partir del cierre del ejercicio fiscal.

Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física

En fecha 23 de agosto de 2011, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.741 la Ley Orgánica de Deporte Actividad Física y Educación Física, la cual tiene por objeto establecer las bases para la educación física, regular la promoción, organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. En dicha norma, se crea el “Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física”, el cual estará constituido por los aportes a cargo de las empresas que asciende del uno por ciento (1%) sobre la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando esta supera las veinte mil (20.000) Unidades Tributarias y que deberán ser cancelados dentro de los ciento veinte (120) días continuos del cierre del ejercicio contable.

El Reglamento de ésta Ley establece que los sujetos pasivos deben realizar una declaración estimada del 0,25% de la utilidad neta o ganancia contable del ejercicio económico del año inmediatamente anterior y que deberá cancelarse a los ciento noventa (190) días del cierre del ejercicio contable.

Creación de la Superintendencia Nacional Antidrogas

En fecha dieciocho (18) de febrero de 2021, fue publicado en Gaceta Oficial N° 42.070 el Decreto N° 4.432, mediante el cual la Oficina Nacional Antidrogas (ONA) pasó a ser la Superintendencia Nacional Antidrogas (SNA).

Liquidación, autoliquidación, pago y declaración mensual de los aportes del FONACIT

En fecha 05 de febrero de 2024, fue publicado Gaceta Oficial la Providencia N° 015-004-2024, mediante el cual se establece el procedimiento de liquidación, autoliquidación, pago y declaración mensual de los aportes al FONACIT.

Ley de fiscalización, regularización, actuación y financiamiento de las organizaciones no gubernamentales y organizaciones sociales sin fines de lucro

En fecha 15 de noviembre de 2024, fue publicada en Gaceta Oficial N° 6.855, la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Organizaciones Sociales Sin Fines de Lucro, aplicable, como su nombre lo indica, a organizaciones no gubernamentales y sociales sin fines de lucro de carácter privado en Venezuela, excluyendo aquellas regidas por leyes especiales por la naturaleza de su objeto.

Respecto al procedimiento de registro, queda expresamente prohibido el registro de organizaciones cuyo objeto promueva el fascismo, la intolerancia, el odio o que contravenga disposiciones de la Constitución o leyes vigentes. Asimismo, esta Ley establece que sólo las personas naturales o jurídicas con capacidad civil podrán registrar organizaciones no gubernamentales u organizaciones sociales sin fines de lucro en el país. A los fines de la obtención de la personalidad jurídica, será necesario presentar el acta constitutiva ante el órgano competente, junto con copias de cédulas de identidad y registros fiscales de los miembros. La solicitud estará sujeta al pago de tasas, sin embargo, el Presidente de la República podrá exonerar dicho pago y verificar la disponibilidad de la denominación solicitada.

PLAYA GRANDE YACHTING CLUB, A.C.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresados en bolívares constantes)

Corresponde al órgano competente la verificación en el cumplimiento de los requisitos para formalizar el registro de organizaciones no gubernamentales en un plazo de treinta (30) días hábiles. Si el mismo considera incompleta la información, notificará al solicitante a los fines de subsanar las deficiencias en un plazo de cinco (5) días.

Providencia que regula la utilización de medios digitales para la emisión de factura y otros documentos

El pasado diecinueve (19) de diciembre de 2024, fue publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.032, la Providencia Administrativa SNAT/2024/000102 que regula la utilización de medios digitales para la emisión de facturas y otros documentos.

Inamovilidad laboral a favor de las trabajadoras y los trabajadores del sector público y privado

El pasado veintisiete (27) de diciembre de 2024, fue publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.868 Extraordinario, el Decreto N° 5.070, mediante el cual se establece la inamovilidad laboral a favor de las trabajadoras y los trabajadores de los sectores público y privado regidos por la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, por el lapso de dos (02) años contados entre el primero (1º) de enero de 2025 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive, a fin de proteger el derecho al trabajo como proceso fundamental que permite la promoción de la prosperidad, el bienestar del pueblo y la construcción de una sociedad justa y amante.

Estado de emergencia económica

En fecha 8 de abril de 2025, fue anunciado en alocución nacional el Decreto mediante el cual se declara el estado de Emergencia Económica en todo el territorio nacional, encontrándose a la espera de ser publicado en Gaceta Oficial y del pronunciamiento respecto a su constitucionalidad por parte de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ).

Este decreto se dicta en respuesta a la imposición de aranceles a las exportaciones venezolanas por parte del gobierno de los Estados Unidos de América, en el contexto de su reciente política arancelaria internacional. En este sentido, tiene como propósito otorgar al Ejecutivo Nacional facultades de carácter excepcional y temporal, para dictar las medidas que estime conducentes en materia económica, con el fin de preservar el equilibrio económico.

22. Activos y pasivos denominados en moneda extranjera

A continuación, se presentan los activos y pasivos denominados en moneda extranjera al 31 de diciembre expresados en dólares estadounidenses:

	US\$ 2025	US\$ 2024
Activos:		
Efectivo en caja en moneda extranjera (ver Nota 4)	10,803	16,719
Bancos en moneda extranjera (ver Nota 4)	21,434	44,703
Cuentas por cobrar a socios (ver Nota 5)	76,686	156,308
Otras cuentas por cobrar (ver Nota 5)	5,500	5,550
Cuentas por cobrar empleados y obreros (ver Nota 5)	5,680	8,590
Anticipos a proveedores (ver Nota 6)	-	27,436
	<u>120,103</u>	<u>259,306</u>
Pasivos:		
Cuentas por pagar a proveedores (ver Nota 11)	(50,722)	(56,209)
Créditos diferidos (ver Nota 12)	(107,086)	(173,542)
	<u>(157,808)</u>	<u>(229,751)</u>
Exceso de activos sobre pasivos en moneda extranjera	<u>(37,705)</u>	<u>29,555</u>

PLAYA GRANDE YACHTING CLUB, A.C.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresados en bolívares constantes)

Al 31 de diciembre de 2025, la Asociación presenta un exceso de pasivos sobre activos denominados en moneda extranjera por US\$ 37,705 y al 31 de diciembre de 2024, la Asociación presenta un exceso de activos sobre pasivos denominados en moneda extranjera por US\$ 29,555, los cuales han sido registrados a su equivalente en bolívares al tipo de cambio de Bs. 298,14 y Bs. 51,93 por cada 1 US\$, respectivamente, con base en lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N° 21 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”, y de acuerdo a lo estipulado en la Aclaratoria 02-2011 emitida por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.

Convenio Cambiario N° 1

En fecha siete (7) de septiembre de 2018, fue publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.405, por el Banco Central de Venezuela (BCV), el convenio cambiario N° 1, en el que se establece las normas que regirán las operaciones de moneda extranjeras en el Sistema Financiero Nacional. El presente Convenio Cambiario tiene por objeto establecer la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional, con el propósito de favorecer al desarrollo de la actividad económica, en un mercado cambiario ordenado en el que puedan desplegarse acciones para asegurar su óptimo funcionamiento. Entre los aspectos más resaltantes de este convenio, se establecen:

- La libre convertibilidad y cesan todas las restricciones que pesaban sobre las operaciones cambiarias,
- Elimina los 39 convenios precedentes que han regido el control de cambio desde su imposición en marzo de 2003,
- Se permiten las operaciones en moneda extranjera entre las personas naturales y jurídicas, siempre que las mismas hayan sido pactadas entre las partes,
- La tasa de cambio fluctuará de acuerdo con la libre oferta y demanda (art. 9),
- La cantidad mínima de oferta y demanda de divisas que podrán ofertar o demandar los postulantes no queda establecida. El Banco Central de Venezuela (BCV) la establecerá mediante los mecanismos que estime pertinentes,
- Se podrá vender a través de la banca universal un monto máximo equivalente a 8.500 euros,
- Se autoriza la negociación de títulos (bonos) en moneda extranjera emitidos por entes públicos o privados nacionales y extranjeros,
- Se permite mantener cuentas en divisas en bancos nacionales, que pueden ser alimentadas con recursos provenientes del exterior o comprados en el mercado interno,
- Las monedas extranjeras originadas por concepto de exportaciones de hidrocarburos, incluidos los hidrocarburos gaseosos y otros se deben vender al Banco Central de Venezuela (BCV),
- Los exportadores podrán manejar hasta 80 % de las divisas obtenidas por sus ventas externas. El 20 % restante debe ser vendido al Banco Central de Venezuela (BCV),
- Los operadores cambiarios pueden retener hasta 25 % de las divisas cambiadas a los turistas. El restante 75 % debe venderse al Banco Central de Venezuela (BCV),
- Los operadores cambiarios entregarán a los turistas una tarjeta prepago con el monto en bolívares correspondiente a la cantidad de moneda extranjera canjeada a tasa oficial,
- Los turistas podrán adquirir moneda extranjera hasta 25 % del monto vendido durante su estadía en el país,
- Los hoteles de cuatro y cinco estrellas podrán servir como operadores cambiarios previa autorización y establecimiento de un convenio con un banco corresponsal,
- Hoteles, líneas aéreas y operadores turísticos en general solo recibirán divisas de los turistas. Podrán recibir bolívares si demuestran que los adquirieron en un operador autorizado.

PLAYA GRANDE YACHTING CLUB, A.C.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresados en bolívares constantes)

23. Eventos posteriores

Decreto Nro. 5.200, mediante el cual se declara el estado de conmoción exterior en todo el territorio nacional

A través de la Gaceta Oficial 6.954 Extraordinario, de fecha 3 de enero de 2026, fue publicado el Decreto Nro. 5.200, mediante el cual se declara el Estado de Conmoción Exterior en todo el territorio nacional. Esta medida excepcional se fundamenta en la configuración de circunstancias de orden externo que ponen en grave peligro la seguridad de la Nación, sus ciudadanos y sus instituciones. El objetivo primario de esta declaratoria es habilitar los mecanismos necesarios para proteger los derechos de la población y la integridad territorial de la República frente a la amenaza descrita.

Variaciones significativas en las tasas de cambio de alguna moneda extranjera, después del periodo sobre el que se informa

Al 27 de febrero de 2026, la valoración de la moneda extranjera al tipo de cambio oficial es de Bs. 417,35 por cada 1 US\$, la cual presenta un incremento del 40 % con respecto al tipo de cambio registrado al 31 de diciembre de 2025 de Bs. 298,14 por cada 1 US\$. A la fecha en que se informa, no estamos en la capacidad de determinar el tipo de cambio al cual se serán liquidados los activos y pasivos en moneda extranjera que mantienen en la compañía al 31 de diciembre de 2025.

PLAYA GRANDE YACHTING CLUB, A.C.
Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
Presentados sobre la base del costo histórico
Información Suplementaria
(Anexos I al IV)

PLAYA GRANDE YACHTING CLUB, A.C.
INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresados en bolívares nominales)

	2025	2024
ACTIVO		
Activo corriente:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	17.059.014	5.520.470
Cuentas por cobrar	26.894.414	9.165.733
Anticipos a proveedores	8.840.570	1.424.773
Inventarios	573.486	926.589
Gastos pagados por anticipados	8.450.538	183.113
Impuesto sobre la renta diferido	238.111	66.591
Total activo corriente	62.056.133	17.287.269
Activo no corriente:		
Propiedades, instalaciones, mobiliarios y equipos, netos	16.197.142	18.918.507
Total activo no corriente	16.197.142	18.918.507
Total activo	78.253.275	36.205.776
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO:		
Pasivo corriente:		
Préstamos bancarios	12.295.071	-
Cuentas por pagar	33.035.143	13.469.420
Créditos diferidos	31.926.679	9.012.023
Gastos acumulados por pagar	12.800.275	9.354.500
Impuesto sobre la renta por pagar	-	53.129
Total pasivo corriente	90.057.168	31.889.072
Pasivo no corriente:		
Apartado para indemnizaciones laborales, neto	30.665.900	6.441.705
Total pasivo no corriente	30.665.900	6.441.705
Total pasivo	120.723.068	38.330.777
PATRIMONIO:		
Cuotas de propiedad	2.973.922	2.973.922
Prima en venta de cuotas de propiedad (acciones)	22.907.650	5.348.413
Déficit acumulado de ingresos sobre egresos	(68.448.066)	(10.544.579)
Superávit por revaluación	96.701	97.243
Total patrimonio	(42.469.793)	(2.125.001)
Total pasivo y patrimonio	78.253.275	36.205.776

PLAYA GRANDE YACHTING CLUB, A.C.
INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA
ESTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS
 Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
 (Expresados en bolívares nominales)

	2025	2024
Ingresos operacionales	306.858.539	84.990.926
Gastos directos de operación:		
Gastos de administración y operativos	(389.395.419)	(81.970.340)
Depreciación y amortización	(2.221.951)	(1.384.101)
Total gastos operacionales	(391.617.370)	(83.354.441)
(Déficit) exceso de ingresos sobre egresos en operaciones	(84.758.831)	1.636.485
Gastos financieros, neto	(8.868.196)	(3.002.466)
Diferencia en cambio	36.103.954	1.558.599
Otros (egresos) ingresos, neto	(552.476)	35.689
	26.683.282	(1.408.178)
(Déficit) exceso de ingresos sobre egresos antes provisión para impuesto	(58.075.549)	228.307
Provisión para impuesto:		
Impuesto sobre la renta corriente	-	(1.811.710)
Impuesto sobre la renta diferido	171.520	(1.047.421)
	171.520	(2.859.131)
Déficit de ingresos sobre egresos	(57.904.029)	(2.630.824)

PLAYA GRANDE YACHTING CLUB, A.C.
INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
 (Expresados en bolívares nominales)

	Cuotas de propiedad nominal	Cuotas de propiedad (acciones) en tesorería	Cuotas de propiedad (acciones) honoríficas en tesorería	Prima en venta de cuotas de propiedad (acciones)	Déficit de ingresos sobre egresos	Superávit por revaluación	Total patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2023 (ver Nota 2)	2.337.145	-	(861.531)	433.292	(7.913.988)	97.476	(5.907.606)
Cuotas de propiedad	636.777	-	-	-	-	-	636.777
Ventas de cuotas de propiedad (acciones) recuperadas en tesorería	-	-	861.531	-	-	-	861.531
Prima en venta de cuotas de propiedad (acciones)	-	-	-	4.915.121	-	-	4.915.121
Amortización del superávit por revaluación	-	-	-	-	233	(233)	-
Déficit de ingresos sobre egresos	-	-	-	-	(2.630.824)	-	(2.630.824)
Saldo al 31 de diciembre 2024	2.973.922	-	-	5.348.413	(10.544.579)	97.243	(2.125.001)
Prima en venta de cuotas de propiedad (acciones)	-	-	-	17.559.237	-	-	17.559.237
Amortización del superávit por revaluación	-	-	-	-	542	(542)	-
Déficit de ingresos sobre egresos	-	-	-	-	(57.904.029)	-	(57.904.029)
Saldos al 31 de diciembre de 2025	2.973.922	-	-	22.907.650	(68.448.066)	96.701	(42.469.793)

PLAYA GRANDE YACHTING CLUB, A.C.
INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA
ESTADOS DE FLUJOS DEL EFECTIVO
 Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
 (Expresados en bolívares nominales)

	2025	2024
Efectivo (utilizado en) proveniente de las actividades operacionales:		
Déficit de ingresos sobre egresos	(57.904.029)	(2.630.824)
Ajustes para conciliar el déficit con el efectivo neto (utilizado en) proveniente de las actividades operacionales:		
Depreciación	2.221.951	1.384.101
Impuesto sobre la renta corriente	-	1.811.710
Impuesto sobre la renta diferido	(171.520)	1.047.421
Apartado para indemnizaciones laborales	21.402.722	2.909.253
Variación neta en activos y pasivos operacionales:		
Cuentas por cobrar	(25.144.478)	(2.639.127)
Inventarios	353.103	171.348
Gastos pagados por anticipados	(8.267.425)	1.122.750
Cuentas por pagar	19.565.723	(5.474.787)
Créditos diferidos	22.914.656	2.122.157
Gastos acumulados por pagar	3.445.775	5.855.815
Pagos de indemnizaciones laborales	2.821.473	(533.575)
Impuesto sobre la renta por pagar	(53.129)	(1.793.438)
Efectivo neto (utilizado en) proveniente de las actividades operacionales	(18.815.178)	3.352.804
Efectivo neto proveniente de (utilizado en) las actividades de inversión:		
Adquisiciones de propiedades, instalaciones, mobiliarios y equipos	-	(5.858.573)
Retiro de propiedades, instalaciones, mobiliarios y equipos	499.414	17.452
Efectivo neto proveniente de (utilizado en) las actividades de inversión	499.414	(5.841.121)
Efectivo neto proveniente de las actividades de financiamiento:		
Préstamos bancarios	12.295.071	-
Cuotas de propiedad	-	636.777
Cuotas de propiedad (acciones) honoríficas en tesorería	-	861.531
Prima venta de cuotas de propiedad (acciones)	17.559.237	4.915.121
Efectivo neto proveniente de las actividades de financiamiento	29.854.308	6.413.429
Aumento del efectivo y equivalentes de efectivo	11.538.544	3.925.112
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	5.520.470	1.595.358
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	17.059.014	5.520.470